



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 27 de enero de 2022

Servidumbre No. 2020 – 00385

De entrada, el despacho advierte que por sustracción de materia se abstendrá de dar trámite al incidente de nulidad exorado por el demandado Orlando Ustariz Gómez, en la medida en que, para el momento en que se alega la nulidad la notificación efectuada por la actora no se había tendido en cuenta.

Por consiguiente, deberá estarse a lo dispuesto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 009, del 28 de enero de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**